

# FISSAL *contigo*

Fondo Intangible Solidario de Salud

Edición N° 8 - Marzo 2015

## Hospitales deben garantizar atención mediante servicios de hemodiálisis propios o de terceros

# 2014: MÁS DE S/.58 MILLONES PARA TRATAMIENTOS DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA

**P**acientes afiliados al SIS con Insuficiencia Renal Crónica (IRC), en cualquiera de sus etapas y de cualquier punto del país, cuentan con financiamiento para el tratamiento de la enfermedad a través del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL.

El FISSAL comprende el diagnóstico oportuno y acceso al tratamiento con hemodiálisis, diálisis peritoneal y el trasplante renal, en caso el paciente lo requiera y el médico tratante lo indique.

El Fondo es una dependencia del SIS encargada de brindar financiamiento de los 7 tipos de cáncer más frecuentes, las enfermedades raras o huérfanas y la insuficiencia renal crónica, destinando para este último en el 2014, un monto de S/. 58 millones, más del 40% del presupuesto de la entidad, siendo los hospitales de Lima, Callao y La Libertad los que recibieron las mayores transferencias económicas.

Desde el 2012 a la fecha,



son más de 12,500 peruanos que reciben diversos tipos de procedimientos médicos contra la IRC, lo que representa alrededor de 68 mil atenciones.

En el marco por el Día mundial del riñón, que se conmemora el 13 de marzo, el jefe del FISSAL, Dr. José Del Carmen Sara dijo que los hospitales deben garantizar la atención oportuna y

**El financiamiento del FISSAL comprende desde el diagnóstico oportuno y acceso al tratamiento con hemodiálisis, diálisis peritoneal y el trasplante renal, en caso el paciente lo requiera y el médico tratante lo indique.**

eficiente a los afiliados al SIS mediante servicios de hemodiálisis propios o de terceros dado que cuentan con el financiamiento de su representada para cualquiera de las modalidades.

Instó a los establecimientos a realizar acciones para que no falten los medicamentos ni los insumos para los tratamientos de los pacientes con enfermedad renal.

Desde el 2014 se viene destinando más de S/. 6 millones para cubrir este tipo de enfermedades.



Se financió un caso de Anemia de Falconi con tratamiento de trasplante de médula ósea en el extranjero.



En el caso de esta última patología, el FISSAL financió el caso de una paciente de Piura que se sometió a trasplante de médula ósea en el extranjero gracias a que se encontró donante compatible. Actualmente recibe tratamiento post trasplante en el Instituto de Salud del Niño de San Borja, comentó.

En el marco por el Día Nacional de las Enfermedades Raras, que se celebró el 28 de febrero, el jefe del FISSAL, Dr. José Del Carmen Sara, precisó que el tratamiento se brinda a través de los Hospitales e Institutos Especializados del Ministerio de Salud. Son estas instituciones de salud las que deben hacer llegar al fondo los expedientes de solicitud de financiamiento para el tratamiento y la atención que requieren los pacientes.

“Estas enfermedades se caracterizan por ser de origen genético, con causas poco conocidas y sobre las cuales existen escasos datos epidemiológicos. Es muy difícil diagnosticarlas pues afectan a una pequeña parte de la sociedad. No obstante, existe la disponibilidad presupuestaria para atenderlas”, puntualizó Del Carmen.

La Resolución Ministerial N° 151-2014/MINSA, detalla los grupos de enfermedades financiadas según criterios de prioridad, de las cuales 8 de son de Muy alta prioridad, 62 de Alta prioridad, 27 de Baja prioridad y 302 de Muy baja prioridad. Además, figuran 11 medicamentos y 1 fórmula láctea para atender a las 8 enfermedades de Muy alta prioridad.



## Hospitales del país deben hacer llegar al FISSAL solicitudes de financiamiento ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS: DE ORDEN GENÉTICO Y CAUSAS POCO CONOCIDAS

Desde febrero del 2014 en que el Ministerio de Salud aprobó el “Listado de Enfermedades Raras o Huérfanas”, el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, viene destinando más de S/. 6 millones para el financiamiento de estas patologías.

A pesar de existir un grupo priorizado de ocho enfermedades, los pagos corresponden a otras consideradas dentro de las 399 que figuran en la referida lista, como enfermedad de Gaucher, Mucopolisacaridosis tipo VI y Anemia de Fanconi.

FISSAL financia 7 tipos de cáncer en el marco del Plan Esperanza: mama, cuello uterino, próstata, estómago, colon,



leucemias y linfomas. También financia la insuficiencia renal crónica además de las enfermedades raras o huérfanas.

## “EL CÁNCER NO ME VENCERÁ”

El distrito de Choropampa es uno de los diecinueve que conforman la provincia de Chota, en el Departamento de Cajamarca. Ahí nació y creció la pequeña K.H.G., hoy de 14 años y con diagnóstico de leucemia linfática aguda, desde hace tres.

Todo transcurría con normalidad en la casa de la familia Herrera hasta que los constantes mareos y bajadas de peso de la hija mayor de la familia hicieron sospechar que algo no andaba bien. Tras múltiples exámenes y pruebas de laboratorio,

los especialistas del Hospital Regional de Cajamarca llegaron a una conclusión: leucemia.

Ese mes de febrero del 2011 fue la peor noticia que Don Wilmer y su familia pudieron recibir; el mundo se les vino encima y pensaron que solo era una pesadilla. Según comentó el padre de Karen, de repente su hija ya se encontraba en una habitación de hospital rodeada de médicos y enfermeros y sin saber nada sobre la enfermedad y sin entender por qué existe.

Tras coordinaciones con



el INEN, la paciente llegó a Lima y sin haberlo asimilado todavía, empezó con su quimioterapia. De esto ya hace casi tres años y, gracias al financiamiento del FISSAL, que cobertura todos sus gastos de tratamiento, traslado

desde su ciudad de origen al INEN y viceversa, hospedaje y alimentación, la pequeña se encuentra estable.

“Felicitó al Plan Esperanza, al SIS y al FISSAL porque este Programa además de ser eficiente, tiene cora-

zón y está conformado por personas con mucha humanidad, dedicadas a los que menos tenemos y que padecemos de una enfermedad tan terrible como el cáncer”, dijo emocionado Don Wilmer.

## PARA REALIZAR UN RECLAMO PRESENCIAL



### ACÉRQUESE AL FISSAL

- Solicite el Formulario de Reclamos al personal responsable de atención de reclamos.
- El personal responsable lo orientará sobre los pasos a seguir.



### ENTREGUE SU FORMULARIO LLENO AL PERSONAL RESPONSABLE

- Nos encargaremos de revisarlo y atender su reclamo.

### LLENE EL FORMULARIO

- Con letra legible.
- Con los datos necesarios para una mejor atención.
- No olvide los datos de contacto como teléfono(s) y/o correo electrónico.



### CONSULTE AL PERSONAL, SI TUVIERA ALGUNA DUDA

- Pregunte con confianza para absolver sus dudas.



**El cuidado paliativo** es aquella medicina para el alivio del dolor que permite una mejor calidad de vida.



**El ADAMO** atienden las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con sólo llamar al **420-2015**

## Con financiamiento del FISSAL se atiende a más 68 pacientes del ADAMO

# CALLAO: PACIENTES CON CÁNCER TERMINAL ESTÁN PROTEGIDOS

**E**l Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) destinó en dos años más de S/.300 mil para el financiamiento de los cuidados que reciben los asegurados SIS con cáncer terminal del primer puerto en sus propios domicilios.

Esto trata de la atención para una mejor calidad de vida de los pacientes que están en las últimas fases de los siete tipos de cáncer más frecuentes y que están contemplados por el Plan Esperanza: cuello uterino, mama, estómago, próstata, colon, leucemias y linfomas.

Para ello existe un presupuesto estimado de S/. 17 mil por cada paciente, monto que se puede incrementar previo sustento del médico especialista.

Desde el 2013, el FISSAL desembolsó S/. 329,586 para alrededor de 68 pacientes SIS que recibieron atención a través de los centros de salud de la Dirección Regional de Salud Callao y del Programa ADAMO que además de la cobertura de la consulta médica, incluye medicamentos e insumos.

Según refirió el jefe del FISSAL, Dr. José Del Carmen Sara, la medicina indicada para este tipo de pacientes son los llamados cuidados paliativos, para alivio del dolor y otros síntomas del mal, que les permitan una mejor calidad de vida.

El Programa ADAMO (Atención Domiciliaria del Adulto Mayor y Paciente Oncológico) tiene como misión facilitar la atención mé-



dica de adultos mayores y de aquellos con cáncer avanzado en el seno de su hogar.

También incluye el soporte a la familia que puede verse afectada por la enfermedad de uno de sus miembros,

manifestó el Director de la DIRESA Callao, Dr. Aldo Lama Morales, durante el acto de conmemoración del segundo año de creación del programa.

Anotó que su representa-

do atiende las 24 horas del día y que en virtud al financiamiento del FISSAL, “estos pacientes en etapa terminal reciben atención de manera oportuna, completa y de calidad”.

## FELICITACIONES POR NOMBRAMIENTO

**E**n significativa ceremonia, el Dr. José Del Carmen Sara asumió funciones como Jefe del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, según R.J. N° 035-2015/SIS.

